



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que señala la ley.

En el ejercicio de tus funciones y atribuciones desarrolla con Ética y Profesionalismo tus actividades.

“Por Servidores Públicos Municipales Libres de Observaciones y Sanciones”

iii DENUNCIA !!!



Unidos ciudadanos y autoridades por una cultura de transparencia y combate a la corrupción.

PORTAL GUERRERO #3, ALTOS.
PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA.
TEL: 2 23 78 00, EXT. 1948 Y 1949